

04 de enero 2024

RNC:430057452

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 001-24 QUE APRUEBA PRESUPUESTO
PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En la Junta Distrital Los Pato, Municipio de Paraíso, provincia Barahona siendo las Diez de la mañana (10:00 Am) del jueves cuatro (4) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se reunieron los honorables ediles para conocer varios puntos de agenda de los cuales el presupuesto Municipal Dos Mil Veinticuatro (2024) fue el punto principal.

Los regidores **ANA ORTIZ FÉLIZ**, Presidenta del Consejo; **ALEJANDRO SANTANA ORTIZ**; Vicepresidente del Consejo y **EDWARD MATOS**; miembro del consejo, a solicitud de la alcaldesa Distrital **ANAICA ELIZABETH PÉREZ** Acosta asistido por la secretaria que suscribe señora **SAIDA URBÁEZ MATOS**.

Habiendo completado el quorum reglamentario la señora presidenta **ANA ORTIZ FÉLIZ** procedió a dar inicio a la sesión. Previo a su aprobación, se presentó el presupuesto municipal Dos Mil Veinticuatro (2024) de manera documental, cada una de las partidas de cada cuenta de este ayuntamiento en la cuales se presentaron consideraciones de los ediles sobre las obras para el año Dos Mil Veinticuatro (2024) contempla a realizar este Ayuntamiento.

El presupuesto Municipal fue aprobado mediante resolución 001/2024 que dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO: que es una facultad del Consejo de Regidores aprobar el presupuesto de cada año con Mira a la ejecución y control de las prioridades de la comunidad según la constitución dominicana y la ley 176-07 que lo rige. Estos son personas jurídicas de derechos públicos.

CONSIDERANDO: que la constitución dominicana en sus Artículos 119, 204, 205 y 206 establece que el ayuntamiento del Distrito Nacional, de los municipios y junta municipales están obligados tanto en formular como en la ejecución de sus presupuestos.

Que la implementación de esas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos, la inversión de los recursos municipales mediante desarrollo progresivo del presupuesto participativo que propicien la integración y responsabilidades ciudadanas en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO que el presupuesto municipal es la base fundamental de todos los

institucional en la ejecución de obras municipales que sea de beneficio para todos los ciudadanos, tomando en cuenta las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, Arts 199, 204, 205 y 206.

VISTA: La Ley del Distrito Nacional y los Municipio ley ciento 176-07.

VISTA: La Ley General de presupuesto 386-22 Arts 58 y 59.

VISTA Y OÍDA: Las opiniones de los Regidores y la alcalde Distrital

La presidenta del Consejo sometido a su aprobación el presupuesto Distrital para el año 2024 aprobado en sesión extraordinaria 001-2024 a unanimidad

ÚNICO: se aprueba el presupuesto Distrital para el año 2024 con un monto ascendente a **Catorce Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Diez Pesos Dominicanos (RD\$ 14, 086,410.00)**

Dada en la honorable sala capilar de Ayuntamiento Distrito municipal los patos, a los cuatro (04) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

ANAICA ELIZABETH PÉREZ
Alcaldesa



ANA ORTIZ FELIX
Presidente de la sala Capitular

Alejandro Santana Ortiz
ALEJANDRO SANTANA ORTIZ
Vice-Presidente

EDWARD MATOS ACOSTA
Miembro

Saida Urbaz Matos
SAIDA URBAEZ MATOS
Secretaria del Concejo de Regidores

